

31169 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Delineantes.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Delineantes.

Dichas plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Coloma de Gramanet, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.852-E.

31170 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Ingenieros Técnicos Industriales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Ingenieros Técnicos Industriales.

Dichas plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial (Técnicos medios), y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Coloma de Gramanet, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.850-E.

31171 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Médicos del Dispensario Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Médicos del Dispensario Municipal.

Dichas plazas están encuadradas en el Subgrupo A) de Técnicos de Administración Especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4,0, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Coloma de Gramanet, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.855-E.

31172 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Practicantes del Dispensario Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Practicantes del Dispensario Municipal.

Dichas plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9, dos pagas extraordinarias, trie-

nios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Coloma de Gramanet, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.849-E.

31173 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se citan.*

El Ayuntamiento Pleno, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, ha acordado convocar pruebas selectivas restringidas entre personal en situación distinta a la en propiedad para integración en su caso como funcionarios de carrera, en las siguientes plazas:

Subgrupos de Administración Especial: Clase Policía Municipal, Sargento-Jefe, dotado con el sueldo anual de 135.603 pesetas; clase Técnicos Superiores, Arquitectos-Superiores e Ingeniero Industrial, coeficiente 5,0; Técnicos Medios, Arquitectos Técnicos, coeficiente 3,6; Técnicos Medios, Asistente Social, coeficiente 2,9; personal de oficios, Maestro de Oficio, coeficiente 1,9; Ayudante Brigada de Obras, coeficiente 1,5. Subgrupos de Administración General, Administrativo, coeficiente 2,3; Conserjes, coeficiente 1,3.

Las correspondientes bases y convocatoria han sido publicadas en el tablón de edictos municipal y remitidas para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», hallándose de manifiesto en el vestíbulo de la Casa Consistorial.

Los interesados, para tomar parte en dichas pruebas selectivas, podrán formalizar las correspondientes solicitudes en instancia que podrá ser presentada directamente en el Registro General de Secretaría o a través de cualquiera de los medios prevenidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de las referidas bases y convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Sant Cugat del Vallés, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde. 10.397-A.

31174 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Archivos y Bibliotecas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 153, de 23 de diciembre en curso, se publican las bases completas y el programa del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Archivos y Bibliotecas.

Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles mayores de dieciocho años y que no hayan cumplido cincuenta, según señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, y estén en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente y reúnan las demás condiciones que se fijan en la convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en el mismo se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—10.386-A.

31175 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Seo de Urgel referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Policías municipales.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 139, de fecha 19 de noviembre de 1977, publica las bases que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Policías municipales incluidas en el grupo C), Servicios Especiales, subgrupo a), Policía Municipal, dotadas con el sueldo base anual

de 104.310 pesetas, más pagas extraordinarias de julio y diciembre y los correspondientes trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Policía municipal en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad, y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 200 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base tercera de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Seo de Urgel, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José María Galindo Llangort.—12.024-E.

31176 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Tejeda referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 271, de fecha 28 de noviembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas, en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base tercera de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos, prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Tejeda, 1 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Diego Cruz Hernández.—12.919-E.

31177 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde referente a la convocatoria de provisión por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas de dos plazas de Delineantes.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 267, del día 23 de noviembre de 1977, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas de dos plazas de Delineantes, de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que corresponden, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Telde (Las Palmas), 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—12.920-E.

31178 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Teruel referente a la oposición restringida para provisión en propiedad de una plaza de Aparejador, ocupada interinamente en la plantilla municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 146, correspondiente al día 7 de diciembre del año actual, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad mediante oposición restringida una plaza de Aparejador, ocupada interinamente en la plantilla municipal.

La expresada plaza se halla dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente o que acuerde la Corporación Municipal.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.399-E.

31179 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdepeñas referente a la convocatoria para provisión en propiedad mediante oposición restringida de dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

Se convocan dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General para ser provistas en propiedad, mediante oposición restringida, al amparo del Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, sobre integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local.

Estas plazas están dotadas con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a las vigentes disposiciones.

Las instancias de solicitud se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Valdepeñas, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Esteban López Vega.—13.388-E.

31180 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdepeñas referente a la convocatoria para provisión en propiedad mediante oposición restringida de una plaza de Alguacil.*

Se convoca una plaza de Alguacil municipal encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo Subalternos de Administración General para ser provistas en propiedad, mediante oposición restringida, al amparo del Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, sobre integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local.

Esta plaza está dotada con el coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a las vigentes disposiciones.

Las instancias de solicitud se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Valdepeñas, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Esteban López Vega.—13.389-E.

31181 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 262, de fecha 18 de noviembre de 1977, se publica convocatoria y bases de las pruebas selectivas con carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, que actualmente es desempeñada por personal al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

La mencionada plaza está encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, epígrafe 20 del anexo del Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, y dotada con los emolumentos que la legislación determina para el coeficiente 3,6.

Las instancias para tomar parte en el mismo, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, deberán ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Vigo, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental, Emma González Bermello.—13.205-E.